

Información por segmentos Pérez Rodríguez, Margarita

Abstract: El motivo para atraer tanta atención es que la información por segmentos provee una visión sobre cómo la gerencia administra y monitorea los negocios de la entidad y, en consecuencia, constituye un elemento crucial para los usuarios de los estados financieros para entender a la entidad y así poder predecir o estimar la evolución de los flujos de fondos.

I. Por qué la información por segmentos es importante

La información por segmentos la presentan las entidades que cotizan acciones o títulos valores o están en proceso de hacerlo.

La mencionada temática ha estado en el "top ten" de las áreas en recibir comentarios de la Securities and Exchange Commission (SEC) por más de diez años. El motivo para atraer tanta atención es que la información por segmentos provee una visión sobre cómo la gerencia administra y monitorea los negocios de la entidad y, en consecuencia, constituye un elemento crucial para los usuarios de los estados financieros para entender a la entidad y así predecir o estimar la evolución de los flujos de fondos.

Algunas de las áreas de comentarios se relacionan con la identificación y agregación de segmentos operativos y segmentos de reporte. Una situación común es que las entidades quieran presentar la información lo más agrupada posible, lo cual, en algunos casos, posibilita que se "escondan" malos negocios (segmentos deficitarios) compensándolos con los buenos (segmentos rentables).

Es paradigmático el caso de Sony, que en 1988 adquirió CBS Records para formar Sony Music, y luego en 1989 adquirió Columbia Pictures Entertainment, Inc. y Guber-Peters Entertainment, que sería Sony Pictures. Sony Pictures tenía dos estudios cinematográficos (Columbia y Tristar) una cadena de cines (Loews Theaters) y estudios televisivos.

Desde su adquisición, Sony Pictures sufrió importantes pérdidas, las cuales no resultaban evidentes debido a que Sony reportaba solo dos segmentos: "electrónicos" y "entretenimiento".

Entretenimiento incluía Sony Music y Sony Pictures y, al presentarlas juntas, las pérdidas de Sony Pictures se compensaban con las ganancias de Sony Music.

Las pérdidas acumuladas de Sony Pictures que, a junio de 1994, ascendían a más de 1.000 millones de dólares, fueron finalmente reveladas en noviembre de 1994 cuando se anunció que se daba de baja la llave de negocios relacionada con la adquisición de Sony Pictures por 2.700 millones de dólares.

El anuncio generó importantes caídas en las cotizaciones de acciones (mercado de valores de Tokio) y de ADR (mercado de Nueva York) y las transacciones fueron suspendidas. La SEC inició una investigación y posteriormente un procedimiento legal contra Sony Corporation, por considerar que Sony y su CFO eran responsables de violar los requerimientos de revelación de la SEC, al no describir apropiadamente las pérdidas sufridas por Sony Pictures, así como su tendencia.

La SEC consideró que se incumplió con la obligación de proveer información oportuna, cuantitativa y cualitativa, necesaria para permitir a los inversores tomar decisiones. Esta información se considera de importancia crítica para los profesionales del mercado y para los inversores individuales por igual.

La SEC inició un procedimiento legal contra Sony, el cual concluyó con compromisos de Sony de, entre otros, presentar su MD&A (1) del cierre anual de marzo de 1999 con un informe de auditor externo, hacer responsable al CFO por la exactitud de las revelaciones sobre información financiera de Sony y a pagar una multa millonaria (2).

II. Normas vigentes sobre información por segmentos

Tanto las Normas Internacionales sobre Información Financiera (NIIF) como las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en los Estados Unidos (US GAAP) tienen normas específicas sobre la preparación y presentación de información por segmentos:

- Para NIIF: NIIF 8 Segmentos de operación.
- Para US GAAP: ASC 280.

Ambas normas se encuentran muy alineadas, debido a que el International Accounting Standards Board (IASB) incluyó a la información por segmentos como un proyecto para la convergencia con US GAAP. El proyecto fue conducido en forma conjunta por ambos organismos emisores (3), y en 2006 se emitió NIIF 8 con vigencia a partir de 2009.

Si bien son muy similares, existen diferencias menores entre NIIF 8 y ASC 280 que se analizan en este trabajo, bajo el título "Diferencias entre NIIF y US GAAP".

La NIIF 8 adopta el criterio de la norma estadounidense entonces vigente SFAS 131 Disclosures about Segments of an Enterprise and Related Information (hoy ASC 280), que "se basa en la manera en la cual la gerencia evalúa a la entidad, focalizándose en la información sobre los diferentes componentes de negocios que la gerencia utiliza para la toma de decisiones sobre temas operativos" (4).

Existe un proyecto del Financial Accounting Standards Board (FASB) para mejorar el criterio de agregación de los segmentos y mejorar las revelaciones. Actualmente, se encuentra buscando compañías públicas para participar en un estudio que se enfoque en potenciales mejoras a los actuales requerimientos de revelación sobre segmentos.

Por su parte, el IASB decidió no introducir las modificaciones propuestas en el Exposure Draft Improvements to IFRS 8 Operating Segments-Proposed amendments to IFRS 8 and IAS 34 (Exposure Draft) de marzo de 2017, que consideraba los hallazgos de la revisión post-implementación de NIIF 8, debido a que el Board consideró que las modificaciones propuestas no resultarían en una mejora en la información que justificara los costos adicionales. En febrero de este año el IASB publicó los motivos para esta decisión.

III. Objetivo y el enfoque gerencial

El objetivo es brindar información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar la naturaleza y los efectos financieros de las distintas actividades que realiza la entidad y en los diferentes entornos económicos en los cuales opera.

La información sobre segmentos que se presenta está basada en la información de gestión y considera la estructura organizacional interna de la entidad, de manera de permitir "ver a la entidad a través de los ojos de la gerencia" (5) y, de esta manera, "mejorar la habilidad de predecir acciones o reacciones de la gerencia que puedan afectar significativamente el prospecto de futuros flujos de fondos" (6).

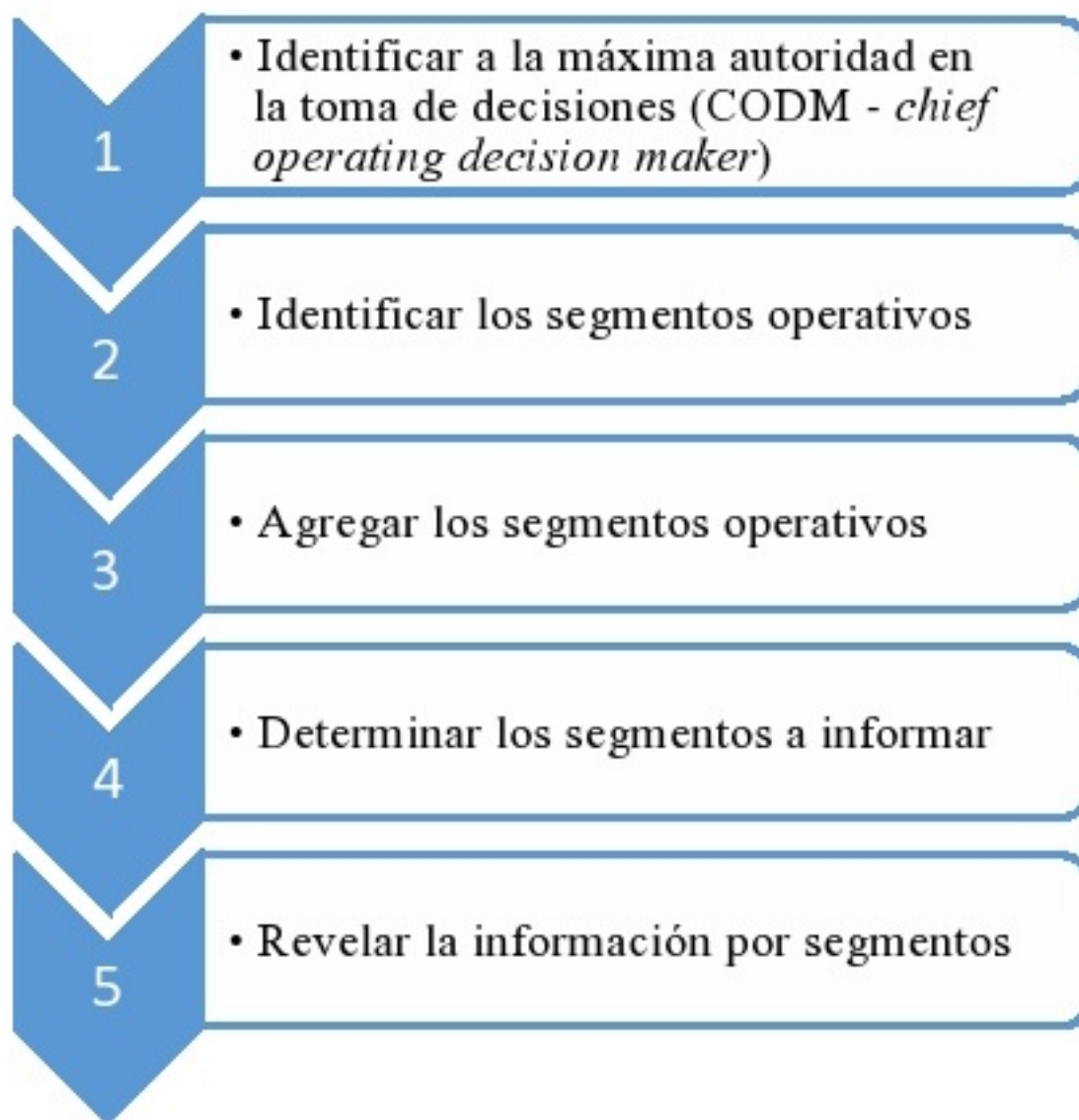
Este enfoque permite obtener un mejor entendimiento de los resultados financieros a través de la entidad, de los ingresos relacionados con productos, servicios y por áreas geográficas, y de la concentración de clientes, posibilitando realizar juicios financieros más informados sobre la entidad en su conjunto.

Ambos emisores de normas consideraron que el "enfoque gerencial" no representaría un

incremento en los costos de generación de la información "debido a que la información por segmentos es generada para el uso de la gerencia" (7).

La normativa no prescribe una forma única de presentar la información por segmentos, sino que está basada en la estructura organizacional de la entidad y en la información de gestión que genera. Por lo tanto, se requiere que la entidad revele los factores utilizados para determinar los segmentos a informar (por ejemplo, si la dirección decidió organizar la entidad por productos y servicios, por zonas geográficas, por marcos normativos o en función a una combinación de factores, y si se han agregado varios segmentos operativos) y los tipos de productos y servicios de los que cada segmento sobre el que se debe informar obtiene ingresos de las actividades ordinarias.

IV. Pasos para determinar los segmentos operativos a ser informados



V. Máxima autoridad en la toma de decisiones operativas

La información que se presenta corresponde a la que rutinariamente revisa la máxima autoridad en la toma de decisiones operativas.

El término "máxima autoridad en la toma de decisiones operativas" (CODM por las siglas en inglés de *chief operating decision maker*) identifica una función, no necesariamente a una persona o a un determinado cargo en una organización. Asumir que el CODM es el CEO es

un error común.

La función del CODM es asignar recursos y evaluar el rendimiento de los segmentos operativos de la entidad. La función la puede ejercer, por ejemplo, el presidente de la entidad, el director de operaciones, el directorio o un grupo de directores. La norma requiere que la entidad se analice a sí misma para definir quién es su CODM.

Ejemplos de decisiones operativas clave que realiza el CODM incluye:

- aprobar presupuestos operativos y forecasts,
- celebrar contratos significativos,
- contratar personal clave de la gerencia o personal ejecutivo,
- tomar decisiones sobre inversiones de capital significativas, y
- modificar la estrategia global de la entidad.

Ejemplo 1

La entidad A tiene un Comité ejecutivo, compuesto por el director ejecutivo (CEO), el director de operaciones (COO) y el presidente. El Comité evalúa el rendimiento de las operaciones y decide sobre la asignación de recursos. Cada persona integrante del Comité ejecutivo tiene un voto.

En este caso el CODM es el Comité ejecutivo.

Ejemplo 2

La entidad B tiene un Comité ejecutivo, compuesto por el director ejecutivo (CEO), el director de operaciones (COO) y el presidente. El Comité evalúa el rendimiento de las operaciones y decide sobre la asignación de recursos. Cada persona integrante del Comité ejecutivo tiene un voto, y el presidente tiene poder de veto.

En este caso el CODM es el Presidente.

VI. Segmentos operativos

Un segmento de operación es un componente de la entidad:

- que desarrolla actividades de negocio que pueden generar ingresos e incurrir en gastos (incluyendo las ventas y gastos por transacciones entre segmentos);
- cuyos resultados operativos son revisados de forma regular por el CODM para evaluar su rendimiento y decidir sobre los recursos a asignar al segmento;
- sobre el cual se dispone de información financiera diferenciada.

Un segmento operativo puede ser un negocio cuyas actividades aún no se iniciaron, ya que si bien aún no genera ingresos, puede generarlos.

Las actividades corporativas como por ejemplo contabilidad, impuestos, administración, no generan ingresos y por lo tanto no son segmentos operativos.

Generalmente, un segmento operativo tiene un responsable que regularmente discute con el CODM los resultados, presupuestos o planes del segmento.

Los segmentos operativos pueden surgir de clasificaciones de la entidad, por ejemplo por:

- líneas de productos o servicios,
- tipo de clientes (locales, de exportación, mayoristas, minoristas, etc.),
- zona geográfica,
- entidades legales,
- plantas de producción.

VII. Organizaciones matriciales

En una entidad organizada en forma de matriz pueden existir responsables por las diferentes líneas de productos o servicios a nivel global, mientras que existen responsables por los mismos productos, pero por áreas geográficas.

El CODM recibe y revisa regularmente la información para ambos juegos de información. En esta situación, la entidad determina qué juego de componentes constituye segmentos operativos. En estos casos, determinar los segmentos operativos requiere aplicar el juicio profesional.

Ejemplo 3

La entidad C tiene seis unidades de negocios: AA, BB, CC, DD, EE y FF.

AA, BB, CC están localizadas en Argentina y cada una produce y vende diferentes productos a clientes locales.

El CODM evalúa el rendimiento y toma decisiones y asigna recursos con base en la información financiera presentada sobre la base de productos.

DD, EE y FF están localizadas en Brasil y reflejan las operaciones en Argentina. Cada unidad produce y vende diferentes productos a clientes brasileños.

El CODM evalúa el rendimiento y toma decisiones y asigna recursos con base en la información financiera presentada sobre Brasil en su conjunto.

C tiene cuatro segmentos operativos: AA, BB, CC (basado en líneas de productos) y el segmento Brasil (que comprende DD, EE y FF).

Cabe aclarar que no existe un requerimiento de desagregar información (en este caso, por producto) para propósito de información por segmentos si no se presenta al CODM en forma regular.

VIII. Agregar segmentos operativos

Cuando los segmentos operativos tienen características económicas y rendimientos (por ejemplo, márgenes brutos) a largo plazo similares, estos segmentos pueden mostrarse agregados. Para poder ser agregados, se requiere que los segmentos sean similares en las siguientes áreas:

- naturaleza de los productos y servicios;
- naturaleza de los procesos de producción;
- el tipo o categoría de clientes;
- los métodos usados para distribuir los productos o para proveer los servicios; y
- la naturaleza del marco normativo.

Ejemplo 4

La entidad D es una empresa industrial que produce aceites crudos (sin refinar) para exportación. Los cuatro tipos de aceites (soja, girasol, maíz y maní) se producen en la misma fábrica, pero en líneas de producción diferentes. Los aceites en general tienen clientes diferentes, aunque pueden realizarse ventas de diferentes tipos de aceite crudo al mismo cliente.

En el caso del aceite de girasol, la entidad puede exportar el aceite crudo, o utilizarlo en su línea de refinado y producir aceite refinado de girasol que se destina al mercado interno.

El CODM recibe mensualmente información por cada tipo de aceite crudo y a su vez de la apertura en aceite crudo y refinado de girasol.

Los aceites crudos se destinan a la exportación, comparten los mismos clientes y tienen un rendimiento a largo plazo similar. Sin embargo, el aceite refinado está destinado al mercado interno y tiene riesgos y rendimientos diferentes. En consecuencia D presenta agrupados los segmentos de aceite crudo (soja, girasol, maíz y maní) por un lado y el aceite refinado por otro.

IX. Segmentos a informar

Se requiere presentar información de cada segmento operativo que cumpla con alguna de las siguientes condiciones:

- los ingresos provenientes de ventas o provisión de servicios a terceros y entre segmentos que representen el 10% o más del total de los ingresos (a terceros y entre segmentos);
- el resultado del segmento no es inferior al 10% del mayor valor absoluto entre el resultado combinado de todos los segmentos que generaron ganancias y el resultado combinado de todos los segmentos que generaron pérdidas; o
- los activos que representen el 10% o más del total de activos de todos los segmentos.

La información sobre ingresos y activos se presenta "agregadas", es decir antes de las eliminaciones que usualmente se efectúan en el proceso de consolidación de estados financieros.

Los segmentos operativos que no alcancen ninguno de estos valores mínimos se informan agrupados. Sin embargo, si el total de los ingresos reportados por los segmentos operativos es menor al 75% de los ingresos "agregados" de la entidad, se incluyen segmentos operativos adicionales hasta llegar a ese mínimo.

Ejemplo 5

La entidad D tiene 10 segmentos operativos. A fin de definir los segmentos a informar, se prepara la siguiente información:

	Aceites crudos	Aceites refinados	Producción agrícola	Producción agropecuaria	Productos de consumo	Hotelería	Servicio de acopio	Transporte	Servicios portuarios	Servicios corporativos	Total
Ventas a terceros	3.000	500	100	400	300	20	30	110	40	-	4.500
Ventas entre segmentos		25	500			10	120	210	280	155	1.300
Total ventas	3.000	525	600	400	300	30	150	320	320	155	5.800
	52%	9%	10%	7%	5%	1%	3%	6%	6%	3%	100%
Resultado del ejercicio											
- Ganancias	350	10	230				3		7		600
	58%	2%	38%				1%		1%		100%
- Pérdidas				(50)	(70)	(5)		(3)		(2)	(130)
				38%	54%	4%		2%		2%	100%
Activos	40.000	4.000	25.000	8.000	3.000	200	250	800	700	200	82.150
	49%	5%	30%	10%	4%	0%	0%	1%	1%	0%	100%
Considerando las ventas, se requiere presentar información sobre: aceites crudos y producción agrícola que igualan o exceden el 10% de las ventas. Considerando los segmentos que generaron ganancias: aceites crudos y producción agrícola, que exceden el 10% de la suma de los segmentos que generaron ganancias. Considerando los segmentos que generaron pérdidas: producción agropecuaria y productos de consumo que exceden el 10% de la suma de los segmentos que generaron pérdidas. Considerando los activos: aceites crudos, producción agrícola y producción agropecuaria que exceden el 10% de los activos.											
	Aceites crudos	Producción agrícola	Producción agropecuaria	Productos de consumo	Subtotal 1	Total	%	Aceites refinados	Subtotal 2	Total	%
Ventas a terceros	3.000	100	400	300	3.800	4.500		500	4.300	4.500	
Ventas entre segmentos		500			500	1.300		25	525	1.300	
Total ventas	3.000	600	400	300	4.300	5.800	74%	525	4.825	5.800	88%
Los segmentos definidos en el paso anterior se suman y se comparan con el total de ventas. En este caso, representan el 74% del total, con lo cual se necesita incluir uno o más segmentos adicionales. Se incluye el segmento de aceites refinados, y los segmentos a informar superan el mínimo del 75% de ventas que requiere la norma.											

Si la Dirección considera que un segmento operativo identificado como un "segmento a informar" en el ejercicio anterior sigue siendo relevante, se incluye la información de dicho

segmento, aun cuando no cumpla con los mínimos para ser considerado un segmento a informar durante este ejercicio.

X. Información por segmentos a revelar

X.1. Información general

Se informan:

- los factores utilizados para identificar los segmentos a informar, incluyendo cómo está organizada la entidad (por ejemplo, si la dirección decidió organizar la entidad por productos y servicios, por zonas geográficas, por marcos normativos o en función a una combinación de factores, y si se han agregado varios segmentos operativos); y

- tipos de productos y servicios de los que cada segmento sobre el que se debe informar obtiene sus ingresos de las actividades ordinarias.

X.2. Información sobre resultados, activos y pasivos

Con relación a cada segmento a informar se presenta:

- la ganancia o pérdida y el total de activos de cada segmento a informar;
- los pasivos, siempre que este monto se presente con regularidad al CODM;
- los ingresos de las actividades ordinarias procedentes de clientes externos;
- los ingresos de las actividades ordinarias procedentes de transacciones con otros segmentos operativos de la misma entidad;
- los ingresos por intereses;
- los gastos por intereses;
- la depreciación y amortización;
- las partidas significativas de ingresos y gastos;
- la participación en el resultado de asociadas y negocios conjuntos contabilizados según el método de la participación;
- el cargo o el ingreso por el impuesto sobre las ganancias; y
- las partidas significativas no monetarias distintas de depreciación y amortización.

Para cada segmento a informar, la entidad informa los ingresos y los gastos por intereses en forma separada, salvo que la mayor parte de los ingresos de las actividades ordinarias del segmento proceda de intereses (por ejemplo, si se trata de entidades financieras) y el CODM evalúe el rendimiento del segmento y decida acerca de los recursos considerando fundamentalmente los ingresos netos por intereses. En tal caso, la entidad podrá informar los ingresos por intereses netos, pero necesita aclararlo en notas.

Cuando se requiere incluir información sobre un segmento basado en los activos, se informa:

- el importe de las inversiones en asociadas y en los negocios conjuntos que se contabilicen según el método de la participación; y
- el importe de las altas de activos no corrientes que no sean instrumentos financieros, activos por impuestos diferidos, activos correspondientes a los beneficios posteriores al empleo y los derechos derivados de contratos de seguros.

XI. Explicación de los resultados, activos y pasivos del segmento

Para cada segmento a informar la entidad revela la forma de medir los resultados, los activos y los pasivos del segmento, incluyendo como mínimo:

- los criterios de contabilización de las transacciones entre segmentos;
- la naturaleza de las diferencias entre la suma de los resultados de los segmentos y los resultados de la entidad, antes del impuesto sobre las ganancias y de las operaciones discontinuadas (las diferencias usualmente se originan en distintas políticas contables y en los métodos de asignación de los costos);
- la naturaleza de las diferencias entre las mediciones de los activos de los segmentos a informar y los activos de la entidad (las diferencias usualmente se originan en diferentes políticas contables o en diferentes métodos de asignación de activos);
- la naturaleza de las diferencias entre las mediciones de los pasivos de los segmentos a informar y los pasivos de la entidad (las diferencias usualmente se originan en diferentes políticas contables o en diferentes métodos de asignación de pasivos);
- la naturaleza de los cambios respecto al ejercicio anterior en los métodos de medición empleados para determinar los resultados presentados por los segmentos y el efecto de tales cambios en los resultados de los segmentos; y
- la naturaleza y el efecto de las asignaciones asimétricas a los segmentos a informar, por ejemplo cuando una entidad asigna gastos por depreciación a un segmento sin asignarle los activos que generan la depreciación.

XII. Conciliaciones

La información por segmentos se basa en la información de gestión, la cual puede ser preparada aplicando criterios que no son los contenidos en NIIF o US GAAP, o en una moneda distinta de la moneda funcional. En consecuencia, se requiere que la entidad presente conciliaciones con las cifras de los estados financieros:

- el total de los ingresos de los segmentos a informar con el total de los ingresos de la entidad;
- el total de los resultados de los segmentos a informar con los resultados de la entidad, antes del impuesto a las ganancias y de las operaciones discontinuadas. Sin embargo, si la entidad asigna el cargo por impuesto a las ganancias a los segmentos, puede conciliar el total de resultados de los segmentos después del impuesto a las ganancias con el resultado de la entidad después del impuesto a las ganancias;
- el total de los activos de los segmentos a informar con los activos de la entidad;
- cuando se presentan los pasivos de los segmentos, el total de los pasivos de los segmentos a informar con los pasivos de la entidad; y
- cualquier otra partida significativa presentada por los segmentos a informar con el correspondiente importe para la entidad.

Todas las partidas significativas de conciliación se identifican y se describen por separado.

XIII. Modificación de información presentada anteriormente

Si una entidad cambia la estructura de su organización interna, de tal modo que la composición de los segmentos a informar se modifique, la información de ejercicios anteriores se corrige, salvo que no se disponga de la información necesaria y el costo de prepararla resulte excesivo. En ese caso, en el ejercicio en que se produce la modificación, se presenta la información por segmentos del ejercicio actual aplicando el criterio de segmentación anterior y el nuevo, salvo cuando no se disponga de la información necesaria y su costo de elaboración resulte excesivo.

XIII.1. Información a revelar a nivel de entidad

Aun cuando la entidad tenga un único segmento de operación, de todas maneras necesita presentar la siguiente información:

XIII.1.a. Información sobre productos y servicios

Se revela los ingresos por ventas y prestación de servicios a clientes externos por cada producto y servicio, o por cada grupo de productos y servicios similares, salvo cuando no se disponga de la información necesaria y su costo de obtención resulte excesivo, en cuyo caso se indica este hecho. Los ingresos presentados se basan en la información financiera utilizada en la elaboración de los estados financieros de la entidad.

XIII.1.b. Información sobre áreas geográficas

Salvo que no se disponga de la información necesaria y su costo de obtención resulte excesivo, se presenta:

- Los ingresos por ventas y servicios a clientes externos atribuidos al país de domicilio de la entidad y los correspondientes a todos los países extranjeros en los que la entidad venda o preste servicios.

- Los activos no corrientes que no sean instrumentos financieros, activos por impuestos diferidos, activos correspondientes a beneficios posteriores al empleo y derechos derivados de contratos de seguros localizados en el país de domicilio de la entidad, como también en todos los países extranjeros donde la entidad tenga activos.

Cuando los ingresos a clientes externos o los activos no corrientes atribuidos a un país extranjero en particular sean significativos, se revela por separado.

Los importes a informar se preparan en función de la información financiera utilizada en la elaboración de los estados financieros de la entidad. Cuando no se disponga de la información necesaria y su costo de obtención resultase excesivo, se revela este hecho.

La entidad puede incluir subtotales por grupos de países. Asimismo se informan los criterios de asignación a los distintos países, de las ventas a clientes externos.

XIII.1.c. Información sobre los principales clientes

Si existen ingresos por ventas y prestación de servicios a clientes externos individuales que representan el 10% o más de los ingresos por ventas y prestación de servicios de la entidad, se informa:

- el total de los ingresos por ventas y prestación de servicios a cada uno de tales clientes; y
- el segmento o segmentos que generan los ingresos por ventas y prestación de servicios.

La entidad no necesita identificar a los principales clientes.

Hay que tener en cuenta que, para propósitos de la NIIF 8, las ventas a un grupo de entidades bajo control común se consideran un cliente único.

XIV. Diferencias entre NIIF y US GAAP

Las diferencias entre ambas normas se resumen a continuación:

Aspecto	NIIF 8	ASC 280
Entidades matriciales	Las entidades que tienen una organización de forma matricial (por ejemplo, geográficamente y por productos o servicios), determinan segmentos operativos de manera consistente con el objetivo de la norma si el CODM revisa más de un juego de información sobre componentes.	Las entidades que tienen una organización de forma matricial (por ejemplo, geográficamente y por productos o servicios), determinan los segmentos operativos basados en productos y servicios si el CODM revisa más de un juego de información sobre componentes.
Información a nivel de entidad	Se presentan los activos no corrientes (incluye activos intangibles) por área geográfica.	Se presentan los activos tangibles de larga vida (no incluye activos intangibles) por área geográfica.
Deudas de los segmentos	Se presentan los activos y pasivos de cada segmento reportable si la información se presenta regularmente al CODM.	No existe el requerimiento de presentar información sobre las deudas de segmentos reportables.

(1) Management Discussion & Analysis, un informe que presentan las entidades a la SEC en el cual la gerencia analiza, entre otros aspectos, la tendencia de resultados y riesgos, que normalmente no requiere informe de auditoría.

(2) SEC litigation release nro. 15.832.

(3) International Accounting Standards Board (IASB) en el caso de las NIIF y Financial Accounting Standards Board (FASB) en el caso de US GAAP.

(4) Párrafo BC 4 de las Bases de conclusiones de NIIF 8.

(5) Párrafo 60 de las bases de conclusiones del FASB Statement 131 (base del actual ASC 280).

(6) Ibidem.

(7) Ibidem .